





UNIDAD SOLICITANTE : GERENCIA ADMINISTRATIVA

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

**CALLEJA, S.A. DE C.V.**

ORIGINAL: SUMINISTRANTE.  
COPIAS:  
DACI  
UFI  
UNIDAD SOLICITANTE.

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA CALLEJA S.A. DE C.V.
AUTORIZO:	ES CONFORME:
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:**

Para la cancelación del suministro adquirido el Contratista esta obligado a presentar en dos días hábiles después de distribuida la orden de compra, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- La factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del producto o servicio.
- La factura debe ser presentada en la Tesorería de la Gerencia Financiera previa firma y revisión por administrador de la Orden de Compra.
- Firmar el Acta de recepción junto con el administrador de la orden de compra al momento de entregas de los certificados.

La cancelación se efectuará en Tesorería de la Gerencia Financiera del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, al presentar la factura por cada una de las entregas.

**2019**



## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

Pagar el valor del suministro de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 80/100 DOLARES AMERICANOS (\$15,897.80)** previo los trámites legales.

El Administrador de la presente Orden de Compra será el Licenciado Jorge Alberto Murcia G. Gerente Administrativo del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. Los bienes a los que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por Administración de la Orden de Compra del FOSALUD, Lic. Jorge Murcia en la Sede del contratista, quien firmará y sellará y fechará el acta de recepción de los certificados canjeable conforme entregas.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el contratista, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.